



Resolución Jefatural N° 301-2015-INEI

Lima, 11 de agosto de 2015

Visto el Oficio N° 3555-2015-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando la aprobación de la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas tiene previsto en su Plan Operativo del presente año la ejecución de la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65, en las áreas urbana y rural de 12 departamentos del país (Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y Lima-Provincias) la que se ejecutará del 13 de julio al 15 de octubre de 2015;

Que, la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65, permitirá suministrar información estadística, demográfica, social y económica proveniente de los Adultos Mayores, entrevistados el año 2012, y de los hogares donde residen, que permita obtener indicadores para la evaluación de impacto del Programa Pensión 65;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65, que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: ficha técnica, manuales de capacitación y formularios, los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; con la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, la ejecución de la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65, que se aplicará a 4,248 adultos mayores que fueron entrevistados en la medición de la línea base del año 2012, ubicados en el ámbito urbano y rural de 12 departamentos del país (Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto,



Pasco, Piura, Puno y Lima-Provincias) y estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales de Estadística e Informática del INEI.



Artículo 2º.- Aprobar los formularios de la "Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor 2015" - PENSION 65, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establecer como período de ejecución de la mencionada Encuesta, del 13 de julio al 15 de octubre de 2015, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




.....
Dr. Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática